



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 1279 - 2013
Ingreso N° 7200076 de fecha 14.05.2013

ORD. N° 2345 /

ANT.: Presentación del arquitecto Sr. Felipe Banda Maldonado.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en Calle Sazié N° 1915.

SANTIAGO, 04 JUN 2013

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**


1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Felipe Banda Maldonado ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a la que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en Calle Sazié N° 1915, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este Inmueble de Conservación Histórica se identifica como el ICH N°743 y a su vez se emplaza en la Zona B, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objetivo la remodelación interior del inmueble cuyo destino corresponde a restaurante, para lo cual se consulta la construcción de nuevos baños de clientes en el primer piso y el retiro de dos tabiques interiores en el segundo piso. No se interviene la fachada principal ni elementos estructurales de acuerdo a los planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 2617 65 03 ó (02) 2617 65 24
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 2351 29 17



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valor patrimonial del referido Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. En relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA FONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


AVO/lpc
Incluye:

- 1) Especificaciones Técnicas de fecha octubre 2012
- 2) Plano de Planta, Cortes, Elevaciones y Ubicación; 1 lámina; Sin fecha.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Felipe Banda Maldonado
Dirección: Félix Mendelsson N°4665, comuna de Pedro Aguirre Cerda
Teléfono: (08) 7512859
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo.